



LA PLATA, 29 de julio 2021

A las Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y Gestión Privada - Regiones 1 a 25.
A las Jefaturas Distritales.
A las y los Inspectores de Enseñanza de Niveles y Modalidades de ambas gestiones.
A los Equipos de Conducción de establecimientos educativos de ambas gestiones.

REF.: REGRESO A CLASES PRESENCIALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVELES Y MODALIDADES A PARTIR DE LA EVALUACION EPIDEMIOLOGICA DE LA PRESENTE SEMANA.

Como ya fuera informado en la conferencia del pasado martes 27 de julio, se informa que, los distritos que se mencionan a continuación pasaron a Fase 3 del sistema de fases de la Provincia de Buenos Aires:

- 9 de Julio
- Bolívar
- Carlos Tejedor
- Coronel Pringles
- Florentino Ameghino
- General Belgrano
- General Lavalle
- General Viamonte
- Hipólito Yrigoyen
- Maipú
- San Cayetano
- Trenque Lauquen
- Tres Lomas.

Por tal motivo, a partir del próximo lunes 2 de agosto se regresa a una presencialidad cuidada en las escuelas de los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires, siempre en estricto cumplimiento de las pautas obligatorias de cuidado establecidas en el Plan Jurisdiccional y sus protocolos, donde se define, entre otros, el uso de tapabocas, la adecuada ventilación de los ambientes, la distancia de 1.5 metros entre estudiantes y de 2 metros en relación con su docente en las aulas y el consecuente respeto del agrupamiento de estudiantes organizado con este propósito.

Esto será posible porque, luego de las nueve semanas consecutivas de descenso de casos en toda la Provincia, todos los distritos se encuentran en fases 3 y 4 del sistema de fases establecido (conforme Resolución N° 3023/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros).

En este sentido, se solicita continuar estableciendo y desarrollando los parámetros de agrupamientos y su alternancia a los fines de mantener el distanciamiento social en las aulas, las medidas de organización institucional necesarias para una presencialidad cuidada y la comunicación con las familias como aspectos prioritarios.

Por otra parte, se recuerda que a partir del lunes 12 de julio quedó habilitada la extensión progresiva de la jornada escolar, considerando todas las medidas de cuidado establecidas en el Plan Jurisdiccional y sus protocolos, así como la presencialidad en las modalidades de Formación Profesional (prácticas en centros de Formación Profesional y Centros de Formación Laboral), Educación Física (actividades presenciales organizadas por los CEF en espacios al aire libre o en espacios cerrados bien ventilados), Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, Educación Artística (clases presenciales en Escuelas de Estética), Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (clases presenciales en los CEC), y las prácticas docentes y profesionalizantes de las Instituciones de Educación Superior Inicial Docente, Técnica y Artística.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION